

la justa pretension del Exprimado Rector, con lo de mas q^e
conexponida, en prueba de satisfacion.

Sobre provarse el uso
de la cuenta de Sanidad
en el uso de su Barco.

El Señor Don Antonio Docamora Rector hizo presente a la
Ciudad que la Junta de Sanidad de ella han nombrado siempre en Al-
calde destinado para dar la Cuenta de lo q^e ocuerra en la Marina sobre
este particular, quien ha usado de su Barco destinandolo para pes-
car quando le ha parecido; Ninguna fama se les haya perturbado, ni
molestado a los que han estado exerciendo estos encargos, ni aun a lo
actual, hasta ahora que los Matriculados se han puesto, impedido
le dho uso del Barco; Viendo esto una realia antiquada de q^e
no se le debe despojar al referido Alcalde; Se pone en consideracion
de este Ayuntamiento a fin de que se sirva aceptar la presidencia q^e
que fueren de su agrado; Habiendolo oido = Acordose excusar al
Intendente de Marina del Departamento de Cantabria
participandole esta novedad, y explicandole su Señoria prebenda
lo conveniente a dho Matriculados, para que se abstengan en sus
procedimientos, y se ren en lo vertido al citado Alcalde de Sanidad
en el uso y posesion de su Barco.

Cuenta de Propios
Ayuntamiento del 1786.

Por la Cuenta General de Propios y Arrendamientos
de esta Ciudad, respectiva al año proximo pasado, formada y fir-
mada por Don Juan Navea Albarez del Monte Mayor como
Depositario de ellos; Lo resuelto por la Junta Municipal de esta
ciudad en la celebrada a doce del que dize; Lo informado por la
Comandancia titular de este Ayuntamiento, en el sumpto, fuere
habiendolo oido y conferido = Acordose pasar la Cuenta con

